



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°366-R-2022**  
**Piura, 11 de marzo de 2022**

**VISTO:**

El expediente N°00257-0201-22-3 de fecha 18 de febrero de 2022, presentado por el Sr. **CESAR ELIAS ZAPATA**, servidor adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura, relacionado con apoyo económico por motivo de salud de su Sra. madre María Santos Zapata Alvines; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la solicitud de fecha 08 de febrero de 2022, presentada por el Sr. Cesar Elías Zapata, servidor administrativo adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura, mediante la cual solicita Apoyo Económico, puesto que su señora madre María Santos Zapata Alvines, se encuentra Hospitalizada con una enfermedad **Bronquiectasias Pulmonar y sangrado de Estomago**, pues arroja coágulos de sangre por la boca, donde el día 26 de enero del 2022, le fue detectada; por tanto se encuentra atravesando una situación muy difícil por los continuos y costosos gastos que se vienen generando por su enfermedad;

Que, mediante Informe Social N°023-SERV.SOC-URH-UNP-22 de fecha 01 de marzo de 2022; la Lic. Gloria Rea Palacios, Asistente Social y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, manifiestan que, el Sr. Cesar Elías Zapata, servidor administrativo adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura, solicita apoyo económico por salud de su señora madre **María Santos Zapata Alvines**, de 96 años de edad, quien se encuentra delicada de salud hace buen tiempo, agravándose el 26 de enero del presente año, siendo internada de emergencia en el Hospital Sta. Rosa, diagnosticándole el especialista **"Bronquiectasias Pulmonar y Ulceras al Estomago"**; presentando 7 de hemoglobina; solicitando el servidor se le apoye económicamente para poder cubrir los gastos de medicamentos y gastos de exámenes especializados, como una resonancia magnética. Ante lo expuesto, se recomienda apoyar económicamente por salud y por única vez al servidor **CESAR ELIAS ZAPATA**, con la cantidad de S/. 1,000.00 soles, para que pueda seguir afrontando los gastos de tratamiento médico de su señora madre María Santos Zapata Alvines.

Que, mediante Informe N°0058-2022-UP-OCPYP-UNP de fecha 08 de marzo de 2022, el jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Central de Planeamiento y Presupuesto, comunica que la solicitud por apoyo económico solicitado por **CESAR ELIAS ZAPATA**, servidor administrativa por encontrarse delicada de salud su señora madre, cuenta con autorización del Titular del Pliego y se ha coberturado, en:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios  
PARTIDA : 2.1.1.1.2.99 Otras Subvenciones y Complementos–Personal Administrativo  
CERTIFICADO : 750  
El monto es de acuerdo a lo indicado en el INFORME SOCIAL 006-SERV.SOC-OCARH-UNP-22

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Rector de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en la Hoja de Trámite N°00257-0201-22-3;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°366-R-2022**  
**Piura, 11 de marzo de 2022**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, a la Unidad de contabilidad en coordinación con la Unidad de tesorería, para que gire a nombre del **CESAR ELIAS ZAPATA**, servidor administrativo adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura, el monto de **Mil con 00/100 soles (S/ 1,000.00)**, en calidad de apoyo económico, a fin de cubrir los gastos generados por el tratamiento de salud de su señora madre, como un apoyo por parte de nuestra Institución, debiendo presentar la rendición de cuentas respectivas ante la mencionada Unidad.

**ARTÍCULO 2º.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OPP, UC, UT (3), URH (4), INT, ARCHIVO (2)  
14 copias / RRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)

Universidad Nacional de Piura  
SECRETARIA GENERAL  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo